

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1018-2010-R.- CALLAO, 20 DE SETIEMBRE DE 2010.-  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1268/FCS-D/2010 (Expediente Nº 148365) recibido el 08 de setiembre del 2010, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Seminario: "El Decisivo 1er Año de Vida: Criterios para el Reconocimiento Temprano de las Desviaciones en el Desarrollo de los Lactantes", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 23 y 24 de setiembre del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 063-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 06 de setiembre del 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento dirigido al personal asistencial de los servicios de neonatología y pediatría de dicho nosocomio, así como al personal asistencial de los servicios periféricos de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que tiene como objetivos difundir y promocionar el Programa de Cuidados Ininterrumpidos de Lactantes de Alto Riesgo del Departamento de Pediatría y del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión como Centro de Referencia para lactantes que requieran establecer el diagnóstico y/o presenten las desviaciones referidas; así como dar a conocer los criterios para el reconocimiento temprano de las desviaciones en el desarrollo y la derivación oportuna al Centro de Referencia para su tratamiento; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Seminario: "El decisivo 1er año de vida: Criterios para el Reconocimiento Temprano de las desviaciones en el desarrollo de los lactantes", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 23 y 24 de setiembre del 2010.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores,  
cc. Facultades, EPG, OIRRPP, ICEPU, ADUNAC, y archivo.